

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Vigencia Compromiso presupuestal No.
 Fecha de expedición Fecha de aprobación
 Beneficiario

Descripción

TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, INCLUYE 14 VIAJES EN AREA METROPOLITANA (COPACABANA Y GIRARDOTA) Y 25 VIAJES URBANOS (PARQUE EXPLORA, PARQUE NORTE, ENVIGADO, SABANETA) CON TODAS LAS MEDIDAS Y SEGUROS REQUERIDOS PARA ESTA ACTIVIDAD, PRESUPUESTO DE TRASLADO DE <MATERIALES Y SUMINISTROS A COMUNICACIONES Y TRNSPORTE ESCOLAR DEL CONSEJO DIRECTIVO MAYO 11 /2022 ACUERDO 03

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$9,999,800 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 609360723205001006232022120202008(44	Servicios por comunicaciones y	\$	9,999,800
Disponibilidad Nro. 20		\$	9,999,800
32050401(TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	Valor(\$)		9,999,800
	Total compromiso	\$	9,999,800
	Total cancelaciones	\$	0
	Total definitivo	\$	9,999,800



Elaboró _____
 JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ



Aprobó _____
 JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

Medellín, 25 de mayo de 2022

Nit 800146794-9

Señores.
INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL
La ciudad

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA DE TRANSPORTE

Es para nosotros muy placentero hacer la propuesta economica nuestros servicios y poner a su disposición nuestra experiencia y deseos de prestarle un excelente servicio:

Nuestra Propuesta:

TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Bus 40 pasajeros	Servicios Área Metropolitana, Copacabana, Girardota	14	\$285.700	\$3.999.800
Bus 40 pasajeros	Servicios Urbanos, Envigado, San Cristóbal, Sabaneta, Parque explora, Parque norte	25	\$240.000	\$6.000.000

Ventajas de Contratar con Cootraespeciales:

- ✓ 30 años de experiencia en la prestación de servicios de transporte.
- ✓ Conductores profesionales, capacitados y comprometidos con el sistema de gestión y el plan estratégico de seguridad vial PESV.
- ✓ Certificados en ISO-9001/2015, ISO-14001/2015, OSHAS 18001/2007.
- ✓ Servicio 100% personalizado con seguimiento satelital.
- ✓ Se envían fichas técnicas de vehículos y conductores antes de la prestación del servicio.
- ✓ Disponibilidad inmediata para iniciar labores.

Cordialmente,

Natalia Andrea Lopera Lopera
Representante Legal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

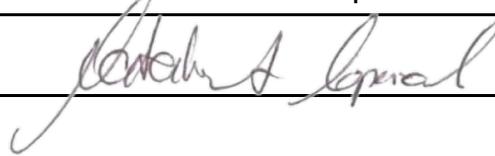
Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 012-05-2022

Cuyo objeto es: ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE DE TRANSPORTE PARA SALIDA PEDAGOGICA DE LOS ESTUDIANTES .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	25 DE MAYO DE 2022 11:10 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 012-05-2022

En el correo (correo@iesancristobal.edu.co) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE DE TRANSPORTE PARA SALIDA PEDAGOGICA DE LOS ESTUDIANTES

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$9,999,800	COOTRAESPECIALES	800146794-9	16
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 25 DE MAYO 2022.

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 25 DE MAYO 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	25 DE MAYO 2022	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 012-05-2022
Objeto:		
ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE DE TRANSPORTE PARA SALIDA PEDAGOGICA DE LOS ESTUDIANTES		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	9,999,800	COOTRAESPECIALES	800146794-9
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
--	-------------	-----	-----	-------------

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: COOTRAESPECIALES, con NIT 800146794-9, por un valor de \$ 9999800, por concepto de ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE DE TRANSPORTE PARA SALIDA PEDAGOGICA DE LOS ESTUDIANTES

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COOTRAESPECIALES cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 012-05-2022

(27 DE MAYO DE 2022)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE DE TRANSPORTE PARA SALIDA PEDAGOGICA DE LOS ESTUDIANTES .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.iesancristobal.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COOTRAESPECIALES cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COOTRAESPECIALES, identificado con NIT. 800146794-9; Por valor de \$9999800

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 20 del 20 DE MAYO DE 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 27 DE MAYO DE 2022

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE DE TRANSPORTE PARA SALIDA PEDAGOGICA DE LOS ESTUDIANTES

CONTRATO	CONTRATO No. C. 012-05-2022
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	COOTRAESPECIALES
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE DE TRANSPORTE PARA SALIDA PEDAGOGICA DE LOS
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 9,999,800
FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO:	05 MESES

Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 012-05-2022 de 27 DE MAYO DE 2022, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y COOTRAESPECIALES, identificado con NIT. 800146794-9, representado legalmente por NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA, con C.C. 43979101, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE DE TRANSPORTE PARA SALIDA PEDAGOGICA DE LOS ESTUDIANTES , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
14	LA INSTITUCION EDUCATIVA GARANTIZA A LOS ESTUDIANTES EL APRENDIZAJE CON ACTIVIDADES ESCOLARES Y RECREATIVAS CREANDO UN AMBIENTE AGRADABLE DE CONVIVENCIA Y EL COMPARTIR CON SUS COMPAÑEROS, ORIENTADOS POR LOS DOCENTES Y AUMENTAR EL NIVEL ACADEMICO DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES EN OTROS ESPACIOS (SERVICIOS EN EL AREA METROPOLITANA COPACABANA GIRARDOTA, Y URBANOS SAN CRSITOBAL, SABANETA, PARQUE EXPLORA)
25	LA INSTITUCION EDUCATIVA GARANTIZA A LOS ESTUDIANTES EL APRENDIZAJE CON ACTIVIDADES ESCOLARES Y RECREATIVAS CREANDO UN AMBIENTE AGRADABLE DE CONVIVENCIA Y EL COMPARTIR CON SUS COMPAÑEROS, ORIENTADOS POR LOS DOCENTES Y AUMENTAR EL NIVEL ACADEMICO DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES EN OTROS ESPACIOS (SERVICIOS EN EL AREA METROPOLITANA COPACABANA GIRARDOTA, Y URBANOS SAN CRSITOBAL, SABANETA, PARQUE EXPLORA)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 05 MESES luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 H125.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, realizando pagos parciales en los meses de junio, agosto y octubre para finalizar el contrato luego de su respectivo recibo a satisfacción, estos pagos se realizarán mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de 05 MESES, contados a partir de 27 DE MAYO DE 2022.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 68A N 45 05 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 27 DE MAYO DE 2022

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

El contratista

NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA

C.C.43979101

Representante legal de COOTRAESPECIALES